

Bogotá, 11-05-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20239120334091**

Fecha: 11-05-2023

Señor(a)
Anónimo

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20235340389392 del 18 de marzo 2023.

Respetado (a) señor(a):

Mediante oficio radicado con No. 20239120333731 del 11 de mayo de 2023, esta Superintendencia procedió a dar traslado de la petición relacionada en el asunto, a la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por no ser competencia de esta entidad conforme a las funciones atribuidas en el Decreto 2409 de 2018.

Así mismo, en caso que presente nuevos hechos que considere están vulnerando sus derechos como usuario de los servicios de transporte aéreo de pasajeros, puede acudir a ésta Superintendencia, a través de los canales de radicación destinados para tal efecto.

Por lo anterior, adjunto el oficio por medio del cual se dio traslado de su solicitud.

Atentamente,



Oscar Fabian Murcia Moreno

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo - Averiguación Preliminares
Dirección de Investigaciones de Protección a Usuarios del Sector Transporte

Anexo: Traslado nro. 20239120333731 en un (1) folio(s)

Proyectó: Dayana Zuley Espitia Poveda 